



Servicios Centrales  
Consejería de Sanidad

Comunidad de Madrid

## RESOLUCIÓN

Registro:

Unidad administrativa:  
Subdirección General de Contratación  
del Servicio Madrileño de Salud

Exp.: A/SER-009213/2021

Resolución del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria, por la que se declara la emergencia en la tramitación del expediente denominado **“QUINTA AMPLIACIÓN SEGUIMIENTO CONTACTOS COVID-19” PARA LA UTE INDRA BPO-INDRA-TELFÓNICA POR IMPORTE DE 1.421.145,00 € Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 días desde el 2/3/2021**, y se ordena la ejecución de las actuaciones para afrontar la situación de emergencia sobrevenida por la infección de coronavirus COVID-19.

Vista la memoria justificativa de 25/2/2021 emitida por la Dirección General de Sistemas de Información y Equipamientos Sanitarios, ante la situación actual en España, de infección por Coronavirus – COVID-19 y con el fin de garantizar la seguridad, la salud de la población y el interés general, así como posibilitar una atención sanitaria adecuada a la población, se hace necesario acudir a la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para contratar los servicios, los suministros y las demás prestaciones vinculadas con el contrato denominado **“QUINTA AMPLIACIÓN SEGUIMIENTO CONTACTOS COVID-19”**,

Con fecha 25/2/2021, la Dirección General de Sistemas de Información y Equipamientos Sanitarios, ha dado conformidad a la memoria económica de 24/2/2021 para la realización del servicio de “Quinta ampliación seguimiento contactos COVID-19”, para su realización por la UTE INDRA BPO-INDRA-TELFÓNICA (CIF: U87895405), que son los adjudicatarios del actual servicio de mantenimiento y gestión integral del Centro de Atención Personalizada (CAP), para prestar este servicio extraordinario ya que disponen de la infraestructura necesaria, en los siguientes términos:

- **Objeto:** “Quinta ampliación seguimiento contactos COVID-19”.
- **Importe económico estimado:** El estudio del coste se realiza en base a la estimación de llamadas que se van a gestionar y el coste por llamada de 2,90 € (IVA excluido), para continuar con el seguimiento de contactos COVID-19 llamadas, y una duración estimada máxima de 90 días o hasta el consumo total del importe estimado.

Nº LLAMADAS ESTIMADAS DIA	COSTE LLAMADA (IVA excluido)	Nº DÍAS	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
4.500	2,90 €	90	1.174.500,00 €	246.645,00 €	1.421.145,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>1.174.500,00 €</b>	<b>246.645,00 €</b>	<b>1.421.145,00 €</b>

- **Plazo ejecución estimado máximo:** 90 días desde el 2/3/2021 a 30/5/2021.
- **Forma de pago:** Se abonará importe correspondiente a las llamadas entrantes o salientes realizadas, constituyendo una variable que se ajustará a las necesidades durante el tiempo de ejecución del contrato.
- **Importe económico estimado:** 1.174.500,00 euros sin IVA + 21% IVA (246.645,00 €). Importe Total 1.421.145,00 euros IVA incluido.

Por lo expuesto, de conformidad con lo que establece el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, artículo 1 del Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, el artículo 6.2 del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud y el artículo 3.4 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, esta Viceconsejería de Asistencia Sanitaria,



Exp.: A/SER-009213/2021

## RESUELVE

1. **Declarar la Emergencia** en la tramitación del expediente de contratación, conforme al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del servicio de “**QUINTA AMPLIACIÓN SEGUIMIENTO CONTACTOS COVID-19**”, para afrontar la situación de emergencia sobrevenida por la infección de coronavirus COVID-19.
2. **Ordenar la ejecución** de las actuaciones necesarias para proceder a garantizar la protección de pacientes y profesionales sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

RAZÓN SOCIAL	NIF	PROYECTO GASTO	IMP. PRES.	IMPORTE IVA Incluido
UTE INDRA BPO-INDRA-TELEFÓNICA	U87895405	2020/000164	G/311P/22709	1.421.145,00 €

EL VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA

Firmado digitalmente por: GONZALEZ ARMENGOL JUAN JORGE  
Fecha: 2021.02.25 22:03

Fdo.: Juan Jorge González Armengol